

"LIBRO DE ACTAS"



ACTA NÚMERO UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO (1-2025). En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas, del día jueves treinta (30) de enero del año dos mil veinticinco, reunidos en el Salón Directores del edificio que ocupa la Dirección General de Aeronáutica Civil del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, ubicado en octava (8va.) avenida y quince calle zona trece, municipio de Guatemala, departamento de Guatemala, con el propósito de realizar la primera sesión de la **MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS**, que podrá abreviarse como la Mesa Técnica; se encuentran presentes las siguientes personas: Por el **Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda**, que en adelante se podrá abreviar con las siglas CIV: Miguel Angel Díaz Bobadilla, Ministro, calidad que acredita con copia simple de los siguientes documentos: Acuerdo Gubernativo Número cinco del Presidente de la República, de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco y Acta Número cero cero ocho guion dos mil veinticinco de Toma de Posesión del Cargo de fecha trece de enero del año dos mil veinticinco; Allan Renand Guevara Hernández, Viceministro de Infraestructura, en su calidad de Representante Titular, nombrado mediante Oficio Número SADS-109-2025, suscrito por Miguel Angel Díaz Bobadilla, Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda; Ingeniero Freddy Enrique Sierra Och, Representante de la Dirección General de Caminos, nombrado por medio de Providencia Número 362-2025 Referencia SYTE/alex, de fecha veintiuno de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por el Doctor Gustavo Adolfo Fernández Reyes, Sub-Director Administrativo; Ingeniero Carlos Francisco Ruíz Solano, en su calidad de Representante de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL- nombrado mediante oficio Número DIRCOVIAL-090-2025, de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por la Ingeniera Mónica Gabriel Cueto López, Director Interino; Flor de María Palencia Tejada, Representante de la Unidad de Construcción de Edificios del Estado -UCEE-, nombrada mediante oficio 0.1-138-2025 JC/et, de fecha veinte de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por la Licenciada Jackeline Choc, Subdirectora; Ingeniero Leonardo Francisco Cameros Ciraíz, en su calidad de Representante del Fondo Social de Solidaridad, nombrado mediante oficio CEFSS-0186-2025-ig, de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por la Arquitecta Andrea María Beltetón González, Coordinadora Ejecutiva; por el **Ministerio de Finanzas Públicas**, comparece Lucrecia Edith Martínez López y Edwin Rolando Paíz Sandoval, en sus calidades de Miembros Suplentes, nombrados mediante oficio número cero ciento ochenta y seis de fecha veintinueve de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por Jonathan Menkos Zeissig, Ministro de Finanzas Públicas; por la **Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia de la República de Guatemala**, Licenciado Enrique Estuardo Maldonado Maldonado, Ingeniera Mildred Aminta Meza Monroy y la Ingeniera Dalia Ivette Hernández Pérez, nombrado mediante oficio DS-SID-issm-001-2025, de fecha siete de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por Carlos Antonio Mendoza Alvarado, Secretario de Planificación y Programación de la Presidencia; por la **Procuraduría General de la Nación**, Licenciado Mario Francisco García Pineda, nombrado mediante oficio DS-2021-2025-

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top right and several smaller ones below it.]

"LIBRO DE ACTAS"

JRSP/ml de fecha diecisiete de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por Julio Roberto Saavedra Pinetta, Procurador General de la Nación; por la **Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia**, Arquitecto Juan José Rodas Sánchez, nombrado mediante oficio Ref. DS-Oficio No. 061-2025/VHG/bv de fecha dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por Víctor Hugo Godoy Morales, Secretario Ejecutivo; por la **Contraloría General de Cuentas**, Magister Mario Lionel Monterroso, Magister Heberto Gamaliel Yoc Chilel y el Ingeniero Sammy Edgardo López Paz, nombrados mediante oficio A-010-2025, de fecha nueve de enero del año dos mil veinticinco, suscrito por Frank Helmuth Bode Fuentes, Contralor General de Cuentas. Procediendo de la siguiente manera: **PRIMERO. BASE LEGAL:** La presente se suscribe con fundamento de los siguientes artículos: 1, 2, 119, 194, Constitución Política de la República de Guatemala; 23, 27 literales a), Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; artículo 83, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, Decreto 36-2024 del Congreso de la República de Guatemala. **SEGUNDO.** El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, expresa palabras de bienvenida a la presente Sesión y solicita comprobar que se haya conformado QUORUM, confirmando la existencia del mismo. Acto seguido procede a dar lectura de la agenda de trabajo, al finalizar la lectura sin haber objeciones por los presentes, se aprueban los puntos de la agenda y, se tiene por conformada la **MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS. TERCERO. Discusión:** Después de haberse declarado conformada la Mesa Técnica, se entra a discusión de los siguientes puntos 1. el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, informa a los integrantes de la Mesa Técnica que el día de hoy alrededor de las doce (12) horas, en los medios digitales oficiales del Ministerio, se publicó la convocatoria pública, en cumplimiento del párrafo tercero del artículo ochenta y tres (83), de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, Decreto treinta y seis guión dos mil veinticuatro (36-2024) del Congreso de la República de Guatemala. 2. El Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, procede a dar lectura al Cronograma de Actividades de trabajo con las fechas previstas de las mismas, en las que se presentarán los expedientes ante la Mesa Técnica para el análisis correspondiente. Siendo a la fecha un total de setenta y dos (72) expediente entre las diferentes unidades ejecutoras que tienen a su cargo la ejecución de proyectos, haciendo del conocimiento de los integrantes de la Mesa Técnica que el número de expedientes puede variar, en virtud de la convocatoria pública realizada, así mismo el Viceministro Administrativo Financiero del CIV, interfiere explicando que el listado de proyectos se irá nutriendo de conformidad con las reuniones de trabajo que se lleven a cabo. Al respecto los miembros de la Mesa Técnica presentan sugerencias para la dinámica de las próximas sesiones proponiendo entre ellas las siguientes: i. que previo a cada sesión y con tiempo suficiente de antelación, se socialicen vía digital los expedientes objeto de análisis, para que el día de la reunión tomen decisiones de manera más rápida optimizando el tiempo, manifestando por parte del CIV que se enviarán los expedientes a las direcciones de correos electrónicos de las autoridades que forman



Vertical column of handwritten signatures and initials on the right side of the page.

Handwritten signatures and initials at the bottom right of the page.



"LIBRO DE ACTAS"

parte de la Mesa Técnica, con una semana de anticipación. ii. Se envíe oficio a las instituciones que no cuentan con un miembro suplente, solicitando su nombramiento para que en caso de ausencia haya sustitución, así mismo para la toma de decisiones, por parte de los representantes del CIV, se respondió que los oficios correspondientes se encuentran en el Despacho Superior pendiente de firmas, los cuales se presentará la copia de los mismos en la siguiente reunión; iii) Se dé cumplimiento al último párrafo del artículo ochenta y tres (83), de la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal dos mil veinticinco, Decreto treinta y seis guion dos mil veinticuatro (36-2024) del Congreso de la República de Guatemala, al respecto por parte del CIV se informa que, personal de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, dará el acompañamiento correspondiente a efecto de faccionar las Actas necesarias. iv). Que adjunto al expediente, se envíe una ficha técnica o informe circunstanciado de los expedientes a analizar, con el objeto de una mejor comprensión del expediente. 3. Siendo las quince (15) horas con cuatro (4) minutos, el señor Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, se disculpa e informa que por razones de trabajo tendrá que ausentarse de la sesión, quedando en su sustitución el Viceministro de Infraestructura y Vivienda, en su calidad de Miembro Titular como consta en su nombramiento ya identificado. 4. El Viceministro de Infraestructura del CIV nuevamente informa que, se enviarán los expedientes con antelación por vía electrónica, así mismo que de momento la convocatoria fue publicada en las páginas oficiales del CIV, para que la sociedad tenga conocimiento y se presenten nuevos proyectos los cuales serán analizados para incorporar en el listado de proyectos priorizados. Continúa manifestado que las unidades ejecutoras mediante sus representantes presentarán el estado de los proyectos que tienen a su cargo y las razones por las que se encuentran suspendidos. 5. Se discute sobre la metodología para el envío de los expedientes a los integrantes de la mesa técnica previo a las reuniones que se convocarán, el Viceministro de Infraestructura del CIV, manifiesta que se girarán las instrucciones a donde corresponda para que se inicie con la elaboración de la ficha técnica de cada proyecto. Acto seguido los miembros de la Mesa Técnica solicitan un modelo de ficha técnica para revisión y así determinar si contiene la información necesaria para el análisis correspondiente, a lo que el Viceministro de Infraestructura manifiesta que se dará seguimiento a la solicitud. 6. El Viceministro de Infraestructura del CIV, informa que el objetivo de la presente sesión es integrar la MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, y establecer la dinámica de trabajo en virtud que la Mesa Técnica es un ente colegiado, se debe llegar a consensos para tomar las mejores decisiones en la forma más expedita posible. 7. Continúa manifestando el Viceministro de Infraestructura del CIV que, el análisis de los expedientes se hará con el objeto de tener conocimiento de los proyectos de cada una de las unidades ejecutoras para tener una visión de las posibles soluciones. Por parte de los miembros de la Mesa Técnica, se recomienda que en una sesión se conozcan los expedientes, por unidad ejecutora, a lo que manifiestan todos encontrarse de acuerdo. 8. Continúa en el uso de la palabra el Viceministro de Infraestructura del CIV, y propone ante la Mesa Técnica, el orden para

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin.]

[Handwritten signature at the bottom left of the page.]

DIRECCIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE COMUNICACIONES INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
"MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS"

"LIBRO DE ACTAS"



conocer los expedientes de la siguiente manera: primero la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, segundo el Fondo Social de Solidaridad, tercero la Dirección General de Caminos y cuarto la Unidad Ejecutora de Conservación Vial. Se procede a discutir el orden propuesto, solicitando los representantes de la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, ser la primera en presentar sus proyectos argumentando tener la mayor cantidad de expedientes y que la mayoría son de fácil solución, por lo que los demás miembros manifiestan estar de acuerdo. En virtud de lo anterior se cambia el orden para la presentación de los proyectos quedando de la siguiente manera: primero la Unidad Ejecutora de Conservación Vial, segundo la Unidad de Construcción de Edificios del Estado, tercero el Fondo Social de Solidaridad, y cuarto la Dirección General de Caminos. 9. QUORUM. Se discute la metodología para el quorum de asistencia, el cual será por mayoría simple. El quorum para la toma de decisiones queda de la siguiente manera: un (1) voto por el representante de cada institución que conforma la Mesa Técnica y un (1) voto a la unidad ejecutora del CIV, cuyos proyectos estén a su cargo y siendo conocidos por la Mesa Técnica, para un total de siete (7) votos. 10. Se hace del conocimiento de la Mesa Técnica, que a partir de la presente fecha queda habilitado con la presente Acta, el Libro de Acta para las sesiones de la MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, autorizado por la Contraloría General de Cuentas con número de registro L dos (L2) setenta y cinco mil novecientos ocho (75,908) de fecha veintiuno de enero de dos mil veinticinco. 11. Queda establecido que las comunicaciones oficiales se harán por medio de los correos institucionales de cada uno de los miembros que conforman la presente Mesa Técnica. Para el efecto el día de hoy en la presente sesión se deberá llenar la hoja de asistencia para que cada miembro, coloque su correo electrónico institucional. 12. Se instruye al Director de la Dirección General de Caminos, para que coordine el salón de usos múltiples de dicha dirección para las siguientes sesiones de la Mesa Técnica. 13. Se instruye a las autoridades de las unidades ejecutoras, asistan a cada reunión acompañados por su personal técnico y profesional necesario para responder dudas referente a los expedientes objeto de análisis. **CUARTO: CIERRE.** El Viceministro de Infraestructura del CIV, da por finalizada la presente sesión, informando que se hará la convocatoria para la próxima sesión con veinticuatro horas de anticipación a los correos electrónicos proporcionados. **QUINTA:** No habiendo más que hacer constar y en los términos relacionados se da por terminada la presente Sesión de la MESA TÉCNICA DE ATENCIÓN Y VIABILIZACIÓN DE PROYECTOS, una (1) hora después de su inicio, la cual está contenida en cuatro hojas impresas del Libro de Actas autorizado por la Contraloría General de Cuentas con número de registro L dos (L2) setenta y cinco mil novecientos ocho (75,908), impresas en su lado anverso, misma que es leída por los integrantes de la mesa, que en ella intervinieron y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la ratifican, la aceptan y proceden a firmarla.

DECRETO NÚMERO 36-2024

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DOS MIL VEINTICINCO

ARTÍCULO 83.- Ruta Estratégica de Atención y Viabilización de Proyectos. Se establece la obligación para el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y sus unidades ejecutoras involucradas en la ejecución de proyectos que, por cualquier razón tenga interrumpida su ejecución o su proceso de recepción y liquidación, a integrar la Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos.

En un plazo máximo de treinta días calendario contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ley, deberá integrarse la mesa técnica mencionada con la participación de:

- a) el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda y sus Unidades ejecutoras correspondientes;
- b) el Ministerio de Finanzas Públicas;
- c) la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia;
- d) la Procuraduría General de la Nación;
- e) la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia; y
- f) la Contraloría General de Cuentas. La mesa será convocada por el Ministro de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda bajo su estricta responsabilidad.

En un plazo máximo de cuarenta y cinco días calendario posteriores a la entrada en vigencia de la presente Ley, las instituciones públicas o privadas podrán presentar a la Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos los listados de proyectos que consideren deben ser incluidos en el análisis y plan de acción. La falta de presentación de listados no detendrá u obstaculizará de forma alguna el trabajo de la Mesa Técnica.

En un plazo no mayor a ciento ochenta días calendario, contados a partir del día de su integración, la mesa deberá presentar de forma pública el Plan de Atención y Viabilización de Proyectos y publicarlo en los portales de las entidades que la integran. Dicho plan incluirá, en el análisis de cada caso, como mínimo, los siguientes aspectos:

1. Listado de proyectos a nivel nacional sujetos a las acciones definidas en el Plan.
2. Evaluación de la viabilidad legal de cada proyecto, identificando los obstáculos normativos, administrativos y de otra índole por los cuales se encuentra interrumpida su ejecución o su proceso de recepción y liquidación, así como la ruta para viabilizar la ejecución, recepción y liquidación de cada uno de los proyectos.
3. Análisis de la sostenibilidad financiera, incluyendo la identificación de fuentes de financiamiento y la proyección de costos y desembolsos.
4. Estudio de la factibilidad técnica, analizando la capacidad de ejecución y los recursos necesarios para la reactivación, modificación o liquidación de los proyectos.
5. Propuesta de acciones concretas aplicables a cada caso y ruta que determine si el caso debe:
 - a. Reactivarse por cumplir con los criterios establecidos, definiendo un cronograma de implementación.
 - b. Modificarse por presentar deficiencias corregibles, con recomendaciones específicas para su mejora.
 - c. Liquidarse por deficiencias de viabilidad, incluyendo la remisión de los casos correspondientes a las instancias administrativas o legales pertinentes para la deducción de responsabilidades, en caso corresponda.
 - d. Identificar las necesidades y posibilidades de reactivación, nueva licitación o reprogramación de las obras en caso corresponda
 - e. Facultar a la unidad ejecutora responsable, para brindar el mantenimiento de las obras identificadas mientras se define la ruta de reactivación, nueva licitación o reprogramación de las obras.
 - f. Rutas de acción no previstas en los numerales anteriores que deban aplicarse al caso concreto.

6. Cronograma general y específico por caso, así como la programación presupuestaria para cada caso.

Las decisiones y acciones que se deriven del Plan de Atención y Viabilización de Proyectos deberán respetar el principio de conservación del acto administrativo, priorizando la reactivación y corrección de los proyectos antes que su anulación o rescisión contractual siempre que se trate de irregularidades o vicios no invalidantes, defectos menores de forma, fomentando así la estabilidad en la gestión pública, la confianza de la ciudadanía en sus instituciones y la posibilidad de llevar la obra al servicio de la ciudadanía.

El plan deberá iniciar su implementación quince días calendario posteriores a su presentación. La Mesa Técnica deberá publicar en los portales de las entidades que la integran informes de avance bimensuales, garantizando la transparencia del proceso y el seguimiento de las acciones propuestas.

La Mesa Técnica de Atención y Viabilización de Proyectos deberá levantar actas donde dejará constancia de sus actuaciones. Las actas deberán ser públicas en los portales web de las instituciones integrantes de las instituciones.